

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° 00684 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 21 DIC 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0542 de fecha 24 de Octubre del 2008, mediante el cual se contrató a doña **ELIZABETH SUSANA MARDONES MARDONES**, como Técnico Nivel Superior de Enfermería, a contar de fecha 17 de Octubre del 2008, en el Centro de Salud Santa Anselma., Decreto Sección Segunda N° 0108, de fecha 13.02.2009, Decreto Sección Segunda N° 00245 de fecha 28.04.2009 y Decreto Sección Segunda N° 0141 de fecha 10.02.2010, mediante los cuales se contrato dicha funcionaria en los periodos que cada uno de ellos se especifican.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Noviembre del 2010, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2.353, de fecha 04 de Noviembre del 2010, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

| | |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE | : ELIZABETH SUSANA MARDONES MARDONES |
| R.U.T. | : 16.810.350-6 |
| CARGO | : Técnico de Nivel Superior Higienista Dental |
| JORNADA | : 44 horas |
| DEPENDIENTE | : Centro de Salud Santa Anselma. |
| FECHA DE TERMINO | : 01.11.2010 |
| ARTICULO | : 48, letra a) |
| LEY N° 19.378 | : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal |
| OBSERVACION | : No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes. |

ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.DR.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.
- 9.- Interesado.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL